



Septiembre
de 2005



Novedades sobre la revisión de los planes forestales

Bosques Nacionales Ángeles, Cleveland, Los Padres y San Bernardino

¡LOS NUEVOS PLANES FORESTALES ESTÁN LISTOS!

Los Supervisores Forestales agradecen al público, y esperan su colaboración para la implementación del plan.

Gracias al compromiso y la energía de miles de interesados en el bosque, como usted, hemos alcanzado un importante hito: la publicación de los Planes Forestales definitivos para los bosques nacionales Cleveland, San Bernardino, Ángeles y Los Padres. Su participación en los últimos cuatro años y sus comentarios sobre los bosquejos nos han ayudado a redactar mejores Planes Forestales definitivos.

A lo largo de este proceso de planificación, los grupos interesados en los bosques han expresado una amplia variedad de posiciones sobre el acceso, uso, goce y protección de los recursos de los bosques nacionales para las generaciones presentes y futuras. Los planes definitivos destacan aún más la conservación de las especies, además de las oportunidades recreativas sustentables por medio de la reutilización adaptada de las instalaciones recreativas actuales. Los nuevos planes se centran en el estado de las tierras en lugar de en los productos de las tierras, una medida característica de los planes para el manejo de tierras de la década de 1980.

Muchos de ustedes expresaron su preocupación acerca de ciertas situaciones o propuestas específicas, especialmente respecto de los caminos, los senderos y otros desarrollos. Los Planes Forestales no toman decisiones

respecto de los proyectos, sino que establecen la dirección estratégica de la administración que deberá orientar la selección y el diseño de los proyectos específicos para cada sitio.

Reconocemos que la implementación completa de los Planes Forestales podría requerir mayores niveles de inversión en algunas áreas programáticas. Los administradores de los Bosques utilizarán la *dirección estratégica* contenida en los planes para alcanzar las metas dentro de los límites de los presupuestos actuales, avanzando al mismo tiempo hacia las *condiciones deseadas*. Creemos que los Planes Forestales son "documentos vivos" debido a que pueden ser actualizados y adaptados según sea necesario conforme a las conclusiones de nuestros programas de supervisión.

La implementación de los planes requiere del trabajo conjunto de las personas, las comunidades, las organizaciones, otras agencias y los gobiernos de las tribus para controlar la eficacia de la zonificación y otros lineamientos, e introducir los cambios donde sean necesarios. Lo alentamos a trabajar con los administradores forestales de su localidad, en los proyectos y en las actividades de supervisión que se implementen en su área.

Para presentarle los nuevos Planes Forestales, hemos organizado una serie de reuniones públicas en las comunidades próximas a los bosques (ver página 15). Esperamos contar con su presencia. No obstante, los planes y materiales relacionados estarán a su disposición si no puede asistir a las reuniones.

Muchas gracias por tomarse el tiempo de participar en esta importante actividad.



El Servicio Forestal publica los nuevos Planes Forestales

Los nuevos planes se centran en la protección de la comunidad contra los incendios forestales, la recreación sustentable y la salud de los ecosistemas.

El Administrador Forestal Regional de la Región Sudoeste del Pacífico resolvió seleccionar la Alternativa 4a de entre las siete alternativas presentadas en la Declaración Final del Impacto Ambiental (FEIS, por su sigla en inglés) de la Revisión de los Planes Forestales para el Sur de California. Esta decisión afecta al manejo de 3.5 millones de acres en los cuatro bosques nacionales que se extienden desde la frontera con México hasta Big Sur. La decisión es apelable en un plazo de 90 días a partir de la publicación del edicto.

Conforme a la alternativa seleccionada, se realizará un esfuerzo continuado de colaboración con el público respecto de los planes para la protección de la comunidad. Los trabajos para la reducción de combustibles se concentrarán en la capacidad de los bomberos para defender a las comunidades de las

áreas en las cuales el desarrollo humano se encuentra con un entorno vegetal no desarrollado, conocidas como zonas de transición de las áreas silvestres/urbanas. Los Bosques también se concentrarán en la "recreación sustentable", un término que describe el concepto de proveer instalaciones de alta calidad y oportunidades para la recreación en exteriores que también promuevan la salud del bosque a largo plazo. Por último, todas las actividades de gestión se realizarán de modo tal de tener en cuenta la protección de los recursos biológicos únicos del sur de California y el mejoramiento de la salud del bosque.

El Servicio Forestal cree que la alternativa seleccionada es la que mejor trata los temas y las preocupaciones planteadas por el público. Los planes que reflejan la Alternativa 4a fueron redactados mediante una combinación de los elementos de otras alternativas. Lo que es más importante, las ideas del público fueron utilizadas para resolver los desafíos planteados por varios temas.

Algunas de las principales características de los nuevos planes son:



Jody Noiron, Supervisora del Bosque Nacional Ángeles
Tina Terrell, Supervisora del Bosque Nacional Cleveland
Gloria Brown, Supervisora del Bosque Nacional Los Padres
Gene Zimmerman, Supervisor del Bosque Nacional San Bernardino

VER Planes, página 5

CONTENIDOS

Zonificación y designaciones especiales	Recreación, tierras y acceso	Recursos y usos	Otros
Nuevas zonas del uso de la tierra.... 2	Recreación sustentable 6	Manejo intensivo de especies 9	Cronograma de planificación 13
Ríos en estado natural y con valor paisajístico 3	Uso y manejo de OHV 7	Administración de los bosques 9	Los bosques necesitan su ayuda ... 14
Los planes toman 6 decisiones fundamentales 3	Áreas de tiro al blanco 7	Protección de las especies 10	Implementación del plan 14
Recomendaciones de zonas en estado natural 4	Parapente y ala delta 7	Manejo de las cuencas hidráulicas ... 11	Respuestas a sus preguntas 15
Áreas naturales para investigación 4	Anclajes para montañismo 7	Minerales, petróleo y gas 11	Nuevas direcciones de Internet 15
Áreas de interés especial 4	Ciclismo de montaña 7	Pastoreo de ganado 12	Cronograma de las audiencias públicas 15
Control de incendios y de la vegetación 5	Caminos del sistema retenidos 8	Usos especiales 12	
	Ajuste de tierras 8	Recursos patrimoniales 13	
	Senderos no motorizados 9	Compromiso hacia los intereses tribales y de los aborígenes americanos 13	

Se aprobaron las nuevas zonas de uso de la tierra

La zonificación en áreas trata el acceso vehicular y las necesidades especiales de protección

La decisión adoptada respecto de los Planes Forestales aprueba el uso de siete (para Los Ángeles, ocho) zonas de uso de la tierra. Cada parcela de los bosques nacionales pertenece a una zona de uso de la tierra que determina el énfasis del manejo en esa área. Estas zonas también determinan el rango de usos y actividades adecuadas que se permiten dentro de cada área. Las zonas de uso de la tierra designadas en los planes incluyen:

Zonas en estado natural (RW, del inglés Existing Wilderness) – áreas incluidas actualmente en el Sistema Nacional de Preservación de la Vida Silvestre.

Zonas en estado natural recomendadas (RW, del inglés Recommended Wilderness) -- áreas recomendadas por el Congreso para su incorporación al Sistema Nacional de Preservación de la Vida Silvestre. Esta es una recomendación administrativa preliminar.

Biológicas críticas (CB, del inglés Critical Biological) – áreas donde los hábitats más importantes de las especies en mayor peligro pueden ser protegidos.

Tal como se ilustra en la foto de la izquierda, la zona BCMUR permite únicamente el acceso vehicular administrativo, mientras que la zona BC permite el acceso vehicular público, tal como se muestra en la foto de la derecha. La intención de manejo para todas las zonas rurales periféricas es un bajo nivel de desarrollo.



El Plan para el Bosque Nacional San Bernardino recomienda una incorporación al área en estado natural San Jacinto (que aparece en la foto).

Áreas rurales periféricas sin acceso vehicular (BCNM, del inglés Backcountry Non-Motorized) – áreas manejadas para el acceso público no vehicular y el uso recreativo. Esta zona resuelve particularmente la necesidad de reservas ecológicas y de vinculación con la vida silvestre. Se evita la construcción de caminos permanentes pero pueden utilizarse caminos transitorios para tareas administrativas.

Áreas rurales periféricas con acceso vehicular restringido (BCMUR, – del inglés Back Country Motorized Use Restricted) – áreas para acceso y uso recreativo no vehicular del público, pero con importante acceso administrativo en rutas designadas (por ej., para protección de la comunidad o con fines generales de administración del bosque). El acceso administrativo también permite el acceso a otras entidades gubernamentales, gobiernos tribales, titulares de autorizaciones de uso especial y personas que acceden a sus tierras de propiedad privada.

Áreas rurales periféricas (BC, del inglés Back Country) – áreas manejadas para el acceso vehicular público y el uso recreativo en los caminos y los senderos designados del Sistema Nacional Forestal. Pueden designarse rutas con acceso vehicular en el área.

Áreas de transición desarrollada (DAI, del inglés Developed Area Interface) – áreas en la periferia del bosque nacional en las que se ha registrado un desarrollo comunitario, o áreas dentro del bosque nacional en las que se registra un uso humano concentrado. Por lo tanto, gran parte de las actividades de defensa de la comunidad y de la gestión de combustibles del Plan Nacional contra Incendios se concentrará dentro de esta zona. La zona también es compatible con la designación de sitios necesarios para diversos usos especiales.

Bosque experimental (EF, del inglés Experimental Forest) – el Bosque experimental de San Dimas del Bosque Nacional Ángeles que pertenece a una zona especial.

Cambios en los nuevos planes

La percepción del público respecto de que se registraría un importante desarrollo e incluso usos fuera de los caminos en la zona rural periférica planteó muchas preocupaciones respecto de los Bosquejos de los Planes. En respuesta a los comentarios públicos, se introdujeron cambios para clarificar las definiciones y la intención de manejo de las zonas de uso de las tierras.

Los nuevos Planes Forestales enfatizan que el uso vehicular se permite únicamente en los caminos y senderos designados dentro de los Bosques Nacionales Cleveland y Ángeles. No se permite conducir a campo traviesa en los Bosques.

La intención de manejo es que todas las zonas rurales periféricas (BCMUR, BCNM, BC) –incluso donde se permite el uso vehicular público– permanezcan en gran medida no desarrolladas y con aspecto natural. Para describir mejor esta intención, la zona denominada “Área rural periférica con acceso vehicular” de los Bosquejos de los Planes actualmente recibe el nombre de “Área rural periférica”.

El cambio de zonificación más obvio entre los Bosquejos y los Planes Definitivos es que ahora existen menos acres designados como Área rural periférica y más en las zonas BCMUR y BCNM. El mapeo de la zonificación ha sido refinado y actualmente designa áreas donde la topografía hace que los caminos y senderos sean no factibles, como en la zona BCNM. Además, la zonificación como BCMUR refleja dónde históricamente ha habido uso de vehículos y la intención es continuar con esa administración.

Además de responder a los comentarios públicos, la designación de la zonificación analizó los usos actuales y anticipados, además del nivel y el tipo de acceso vehicular que se considera necesario para alcanzar las metas y los objetivos de manejo. La zonificación del uso de la tierra permite la conexión entre los sistemas de senderos sin acceso vehicular como el Sendero Paisajístico Nacional de Pacific Crest. Todas las rutas designadas para uso de OHV actuales se encuentran en zonas de uso de la tierra en las que éste es adecuado y la zonificación respalda la potencial vinculación de rutas o sistemas OHV.

En los Planes Definitivos, dos zonas utilizadas en los Bosquejos de los Planes (Transición urbana-rural y Área de desarrollo mixto) que tenían los mismos usos adecuados se combinaron en una nueva zona denominada Transición con áreas desarrolladas.

En los nuevos planes forestales, sólo se toman decisiones estratégicas de designación. No se toman decisiones específicas por sitio, como por ejemplo incorporar o eliminar millas del sistema de caminos y senderos. La Tabla 1 muestra los acres asignados a cada zona de uso de la tierra conforme a los nuevos planes.

Tabla 1. Acres asignados a cada zona de uso de la tierra en los nuevos Planes Forestales.

Bosque	DAI	BC	BCMUR	BCNM	CB	RW	EW	Total del bosque*
ANF (acres)	85, 828	161, 392	52, 791	248, 399	3, 920	13, 231	81, 924	647, 485
ANF (%)	13%	25%	8%	38%	<1%	2%	13%	100%
CNF (acres)	43, 107	77, 064	50, 356	161, 320	2, 131	11, 377	75, 523	420, 878
CNF (%)	10%	18%	12%	38%	<1%	3%	18%	100%
LPNF (acres)	60, 150	332, 050	319, 884	171, 035	1, 762	35, 821	860, 678	1, 781, 380
LPNF (%)	3%	19%	18%	9%	<1%	2%	48%	100%
SBNF (acres)	59, 408	169, 786	37, 553	239, 936	2, 281	26, 428	130, 362	665, 754
SBNF (%)	9%	25%	5%	36%	<1%	4%	20%	100%
Total (acres)	248, 493	740, 292	460, 584	820, 690	10, 094	86, 857	1, 148, 487	3, 515, 497
Total (%)	7%	21%	13%	23%	<1%	3%	32%	100%

* no incluye 15,495 acres del Bosque Experimental San Dimas, dentro de los límites del Bosque Nacional Ángeles.

Conclusiones del estudio de los ríos en estado natural y con valor paisajístico

El Servicio Forestal recomienda al Congreso que se incorporen tres ríos al Sistema nacional de ríos en estado natural y con valor paisajístico del Bosque Nacional Los Padres, mientras que en los otros tres Bosques alrededor de 240 ríos serán administrados para retener su carácter de ríos en estado natural y con valor paisajístico.

Todos los Bosques han completado la primera fase (elegibilidad) del proceso de estudio de los ríos en estado natural y con valor paisajístico (WSR, por su sigla en inglés). Para ser elegibles, los ríos deben correr libremente y tener como mínimo un valor "destacado y notable" como recursos recreativos, paisajísticos, ictícolas, de vida silvestre, botánicos, geológicos o patrimoniales. Los Bosques también revisaron el nivel actual de desarrollo y determinaron la más alta clasificación potencial (en estado natural, con valor paisajístico o recreativo) de cada segmento de los ríos elegibles. Veinte ríos de los Bosques Nacionales San Bernardino, Cleveland y Ángeles fueron identificados (en todo o en parte) como elegibles para recibir la designación de río en estado natural o con valor paisajístico. Los resultados del inventario aparecen en la Tabla 2. (La información de Los Padres aparece en una tabla separada porque los ríos elegibles dentro de ese Bosque fueron estudiados con mayor profundidad para determinar si eran adecuados para su recomendación como ríos en estado natural y con valor paisajístico ante el Congreso). Conforme a los nuevos Planes Forestales, los ríos elegibles serán manejados para proteger su libre circulación, su clasificación potencial y los valores destacados de cada uno de ellos hasta que se realice un estudio adecuado en una fecha posterior (incluso con participación pública) y se efectúe la recomendación al Congreso respecto de la designación de los ríos.

Tabla 2. Ríos en estado natural y con valor paisajístico elegibles

Bosque Nacional Cleveland					Bosque Nacional San Bernardino				
Nombre	Millas elegibles	Clasificación *			Nombre	Millas elegibles	Clasificación *		
		W	S	R			W	S	R
Cottonwood Ck.	11.9			11.9	Lytle Ck.	2.4		2.4	
San Luis Rey	3.4			3.4	Whitewater R.	25.6	25.6		
San Mateo Ck.	15.3	15.3			Bear Ck.	8.9		8.9	
Total	30.6	15.3	0.0	15.3	Deep Ck.	19.7	9.0	10.7	
Bosque Nacional Ángeles					Fish Ck.	3.6	3.6		
Nombre	Millas elegibles	Clasificación *			Holcomb Ck.	15.1	5.8		9.3
		W	S	R	Santa Ana R.	19.8	2.4	3.5	13.9
Little Rock Ck.	18.4		15.8	2.6	Siberia Ck.	3.0		3.0	
Piru Ck. **	3.7			3.7	Bautista Ck.	13.4			13.4
San Francisco Ck.	13.0			13.0	Fuller Mill Ck.	3.4			3.4
San Antonio Ck.	3.6			3.6	Palm Canyon	8.1	8.1		
San Gabriel R.	35.9	8.4		11.5	San Jacinto R.	11.4	2.3		9.1
Total	74.6	8.4	15.8	54.4	Total	134.4	56.8	28.5	49.1

* Clasificación del potencial más alto: W = en estado natural, S = con valor paisajístico, R = recreativo; ** únicamente segmento 5

El Bosque Los Padres recomienda 3 ríos

Se evaluó la adecuación de los ríos elegibles del Bosque Nacional Los Padres. El estudio de adecuación es la última fase del proceso de evaluación de los WSR. Mientras que el inventario de elegibilidad sólo analiza los atributos del río, en los estudios de adecuación, se evalúan los beneficios y los impactos de la designación de un río en estado natural y con valor paisajístico. Entre los factores evaluados se incluyen los usos potenciales y razonablemente esperados de la tierra y del agua que se verían favorecidos, impedidos u obstaculizados si el área se incluyera en el Sistema Nacional, incluso las actividades recreativas en el corredor del río. En esta fase también se analizan temas administrativos, como sociedades, costos y titularidad de las tierras.

El Bosque Los Padres recomienda tres ríos ante el Congreso, para su designación como WSR, tal como aparece en la Tabla 3. Hasta que los ríos sean designados por el Congreso o liberados, los planes estipulan que estos ríos sean administrados de manera tal de mantener los valores y la clasificación del río. Esta dirección gerencial se

aplica únicamente a las tierras que pertenecen al Sistema Nacional Forestal, y no a las propiedades privadas adyacentes. Todos los acuerdos existentes (incluso derechos sobre las aguas), contratos, privilegios y permisos son válidos y se espera que continúen en vigencia. Esta es una recomendación administrativa preliminar sujeta a revisiones y a posibles modificaciones por parte del Jefe del Servicio Forestal, el Secretario de Agricultura y el Presidente de los Estados Unidos. El Congreso se reserva la facultad de emitir decisiones finales sobre la designación de WSR como parte del Sistema Nacional.

Tabla 3. Recomendaciones de ríos en estado natural y con valor paisajístico

Bosque Nacional Los Padres				
Nombre	Miles	Classification *		
		W	S	R
Arroyo Seco R.	18.4	2.5	10.5	5.4
Piru Ck.	38.5 **	10.5	28.0	
Upper Sespe Ck.	11.5		2.0	9.5
Total de millas recomendadas	68.4	13.0	40.5	14.9

* W = en estado natural, S = con valor paisajístico, R = recreativo;
** No incluye el millaje de los segmentos 6 y 7 de Piru Ck.

Los nuevos planes adoptan 6 decisiones

La Ley de administración de Bosques Nacionales de 1976 establece que los bosques nacionales deben ser administrados de manera tal de preservar la salud de los ecosistemas y proporcionar múltiples beneficios para las generaciones presentes y futuras. Requiere que los bosques nacionales desarrollen e implementen un Plan de manejo de las tierras y los recursos (Plan Forestal) que describa e indique cómo se logrará su objeto.

Al igual que los planes de zonificación del condado, los Planes Forestales establecen un marco estratégico amplio para orientar a los administradores locales de los bosques en la planificación y la toma de decisiones específicas para cada sitio. Los Planes Forestales definen los parámetros de administración y brindan la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones y a los cambios en

los recursos, tales como incendios forestales o sequías. La gerencia adaptada permite el ajuste de las decisiones y de las actividades conforme a los resultados de los controles y a la evolución del conocimiento.

Los nuevos Planes Forestales se publican según los requisitos de las reglamentaciones de planificación de 1982. Se seleccionó la Alternativa 4a de la Declaración Final del Impacto Ambiental de las Revisiones del Plan para los cuatro bosques del sur de California, tal como se refleja en el Plan Forestal. El Plan Forestal adoptó las siguientes seis decisiones:

1. Aprobar las metas (condiciones deseadas) y objetivos de usos múltiples para todos los bosques;
2. Determinar la adecuación de las tierras y su capacidad potencial para la producción de recursos;
3. Identificar los usos adecuados;
4. Establecer pautas y disposiciones de administración para todos los bosques (normas provinciales y en cada bosque, zonas de uso de las tierras, designaciones de áreas especiales);
5. Identificar las recomendaciones para la incorporación de ríos al Sistema Nacional de Preservación de la Vida Silvestre y al Sistema de Ríos en Estado Natural y con Valor Paisajístico; y
6. Establecer requisitos de control y de evaluación para la implementación del Plan Forestal.

Se plantearon ciertas preocupaciones en los comentarios públicos en torno a que la elección del Plan Forestal podría cambiar o anular los instrumentos legales vigentes.

Los Planes Forestales **NO**:

- toman decisiones específicas por sitio ni obligan a los administradores forestales a implementar ninguna acción en particular;
- crean, autorizan ni ejecutan actividades que perjudiquen al suelo;
- otorgan, retiran ni modifican los permisos o demás instrumentos legales (por ej., acuerdos, privilegios, contratos o derechos sobre aguas vigentes);
- afectan la política administrativa ni los procesos de los usos especiales;
- someten a nadie a responsabilidad civil ni penal; ni
- crean derechos legales.



Sespe River, BN Los Padres, designado como en estado natural y con valor paisajístico.

Los planes recomiendan nuevas áreas en estado natural

Los visitantes del bosque que buscan soledad encontrarán nuevas oportunidades

Las zonas en estado natural son un recurso único y vital, un lugar donde la naturaleza domina. Además de ofrecer oportunidades recreativas primarias, son valiosas por sus usos científicos y educativos, como punto de comparación para estudios ecológicos y para la preservación del patrimonio histórico y natural. Muchos miembros del público pidieron que la mayor parte o incluso todas las áreas sin caminos evaluadas fueran recomendadas como áreas en estado natural, a menudo con fines de protección ambiental. Otros solicitaron que se recomendaran pocas o ninguna área en estado natural, por lo general para retener una mayor variedad de usos—particularmente para permitir el control de incendios y de los combustibles. A pesar de que puede haber un mayor costo de planificación y ejecución asociados con los proyectos relacionados con los combustibles en las áreas en estado natural, los administradores pueden administrarlas para preservar la salud de los bosques. Los administradores de las tierras

Bosque	Acres de EW	Acres de RW	Nombres de las áreas recomendadas como áreas en estado natural	Áreas en estado natural (EW y RW) como % de la tierra
Ángeles	81,924	13,231	Sheep Mountain Wilderness add Cucamonga Wilderness add	15% (+2%)
Cleveland	75,523	11,377	Agua Tibia add (Cutca Valley) Pine Creek Wilderness add Hauser Wilderness add	21% (+3%)
Los Padres	860,678	35,821	Dick Smith Wilderness add Matilija Wilderness add Chumash Wilderness add	50% (+2%)
San Bernardino	130,362	26,428	Santa Rosa Wilderness add Cucamonga Wilderness add San Jacinto Wilderness add San Gorgonio Wilderness add Sheep Mountain Wilderness add Big Horn Mountains Wilderness add	24% (+4%)
All	1,148,487	86,857		35% (+2%)

Tabla 4. Incorporaciones de zonas recomendadas como zonas en estado natural (RW) y superficie en acres (EW = Zonas en estado natural existentes)

tienen facultades para controlar los incendios forestales en las áreas en estado natural mediante el uso de vehículos motorizados o de transportes mecánicos, si fuera necesario.

El Servicio Forestal reconoce que la preservación de las áreas en estado natural es un componente importante de la estrategia general de manejo y recomienda al Congreso las áreas sin caminos que aparecen en la Tabla 4. Por lo

general, estas áreas son incorporaciones a las zonas existentes. La designación de nuevas áreas en estado natural puede derivarse de los Planes Forestales y de la legislación futura. La mayoría de las áreas sin caminos incluidas en el inventario, que no fueron recomendadas como zonas en estado natural dentro de la alternativa seleccionada fueron zonificadas como Áreas rurales periféricas sin acceso vehicular o

como Áreas rurales periféricas con acceso vehicular restringido. Es importante destacar que ambas zonas rurales periféricas preservan el carácter natural de las áreas y los importantes recursos pero permitan el acceso público no vehicular (incluso el ciclismo de montaña) y una amplia variedad de herramientas para el tratamiento de combustibles, el control de incendios y la gestión de senderos.

Recomendaciones de áreas naturales para investigación

Las Áreas naturales para investigación (RNA) son parte de una red nacional de unidades ecológicas separadas principalmente por motivos de investigación y educación, y secundariamente para la preservación de la biodiversidad. Cada una de las áreas que siguen fueron seleccionadas porque tienen valores especiales que contribuyen a la representación de una amplia variedad de tipos ecológicos dentro del sistema de RNA:

Nombre de la RNA	Bosque
Big Pine Mtn.	BNLP
Sawmill Mtn.	BNLP
White Mtn.	BNLP
Valley Oak	BNLP
Ventana Cones	BNLP
Cleghorn Cyn	BNSB
Arrastre Flat	BNSB
Broom Flat	BNSB
Wildhorse Meadow	BNSB
Blackhawk	BNSB

Además, el Bosque Nacional Cleveland estudiará con mayor profundidad las áreas de Viejas, Guatay Mountain y del San Diego River para su posible recomendación como RNA. Las RNA candidatas requerirán encuestas ecológicas y/o registros de constitución antes de ser elegibles para su inclusión dentro del sistema de RNA. La política sólo permite los usos que retienen los usos de investigación para los cuales se ha designado al sitio.

Se crean áreas de interés especial



**Izquierda: SIA de Foster Bear Ponds
Derecha: SIA de Milpitas
Ambas Áreas de interés especial se encuentran dentro del BN Los Padres.**

La designación de áreas de interés especial (SIA, por sus siglas en inglés) tiene el objetivo primordial de destacar el carácter recreativo de áreas con valores geológicos, culturales o biológicos especiales, donde se promueve la interpretación y el uso públicos.

Algunas de las SIA recientemente creadas se concentran o tienen un significado arqueológico, cultural o aborigen especial, mientras que otras tienen un interés botánico porque incluyen plantas de importancia cultural, como las praderas de liendillas (deergress), la zona ribereña

de robles y los montes de robles. Otras se concentrarán en la interpretación de los valores zoológicos, geológicos o ecológicos.

Se desarrollará un plan de manejo para cada área, en el cual se identificarán las medidas para proteger los valores especiales, conforme al uso público esperado, los esquemas de implementación y los protocolos de control. El público puede comunicarse con el bosque nacional local para obtener más información sobre las oportunidades recreativas en las SIA. Los nuevos planes crean las siguientes SIA:

Nombre de la SIA	Valor	Bosque
Chiquito Basin	Botánico	BNC
Pine Mtn.	Botánico	BNC
Liebre Mtn.	Botánico	BNA
Aliso-Arrastre	Cultural	BNA
Foster Bear Ponds	Ecológico, investigación, educación/interpretación	BNLP
Camatta		BNLP
Mono Basin		BNLP
Milpitas	Cultural	BNLP
Arrastre Ck.	Botánico, patrimonial, zoológico	BNSB
Children's Forest	Recreativo, paisajístico	BNSB
San Andreas	Geológico, patrimonial, zoológico	BNSB

La estrategia intenta preparar a las comunidades para eventuales incendios

La protección de la comunidad es la más alta prioridad del control de incendios. Por ello, la mayoría de los tratamientos de combustibles peligrosos estarán destinados a la protección del área de transición de vida silvestre/ urbana (WUI), una área en la que las comunidades se encuentran dentro y adyacentes a los bosques. Ya se han lanzado programas ambiciosos para tratar la importante cantidad de acres en los cuales los árboles han muerto debido a la sequía.

La naturaleza de los tratamientos de la vegetación dependerá de su proximidad a las comunidades y de otras condiciones específicas por sitio. Dentro de la zona WUI existen dos sub-zonas denominadas Zona de defensa WUI y Zona de amenaza WUI. La Zona de defensa está más próxima a la comunidad con el objeto de aumentar la seguridad pública y de colaborar con los bomberos en la defensa de las viviendas, mientras que la Zona de amenaza está más alejada y su intención es que los futuros incendios forestales sean menos intensos a medida que se aproximan a la Zona de defensa. Por ello, el tratamiento dentro de la Zona de defensa, que es más angosta, requiere la mayor remoción de combustibles y por lo general implica la remoción de árboles muertos próximos a las

comunidades de montaña. Por el contrario, dentro de la Zona de amenaza, el Servicio Forestal reducirá los combustibles escalonados y realizará incendios controlados, pero planea dejar los troncos de diámetro suficiente y las ramas caídas para las especies de vida silvestre más importantes. Los lineamientos no requieren una remoción de la vegetación a gran escala y permiten la disminución progresiva de la densidad de los arbustos y los árboles en lugar de su remoción.

La estrategia de combustibles se describe en el Apéndice K del Plan Forestal. Se espera poca o ninguna construcción de caminos permanentes en el futuro. Los caminos transitorios necesarios para facilitar la construcción de Zonas de defensa de la comunidad serán rehabilitados después de su uso. Construir y mantener estas zonas implicará la resolución de las necesidades de control de malezas invasivas. A pesar de que la reducción de combustibles es de especial importancia dentro de las WUI, los planes también incluyen estrategias para los corredores de vida silvestre y para el desarrollo en la zona de transición de la vida silvestre/ urbana.

La planificación específica para cada sitio determinará si los tratamientos incluirán incendios



Los tratamientos de combustibles, como el que se muestra en el BN San Bernardino, continuarán durante el período de planificación.

controlados, medios mecánicos o de otro tipo. En términos generales, la mayoría del trabajo mecánico ocurrirá dentro de las zonas de defensa y en las barreras cortafuego. Las barreras cortafuego serán mantenidas a través del pastoreo y medios mecánicos, incendios controlados, uso limitado de herbicidas o una combinación de estos medios.

Incendios dentro de las zonas en estado natural

Existen temores de que la falta de capacidad de control de los incendios en las zonas en estado natural podría ocasionar daños a las comunidades. Los nuevos Planes Forestales adoptan una estrategia de control de incendios forestales que permite los incendios controlados en áreas designadas como en estado natural para mantener sus valores o para proteger a las comunidades. Además, la respuesta del Servicio Forestal ante los incendios de las áreas en estado natural de los bosques nacionales del sur de California es similar a la del resto de los bosques nacionales. Los administradores de las tierras retienen facultades plenas para controlar los incendios forestales en

estas áreas mediante el uso de equipos motorizados y de transporte mecánico, si fuera necesario. Existen protocolos para la aprobación del uso de equipos y aeronaves para combatir incendios forestales en las áreas en estado natural, y se utilizan a menudo.

Conversión de los tipos de vegetación

Los incendios forestales repetitivos han generado importantes pérdidas en la zona de salvia en la costa y del chaparral en las sierras menos elevadas. Los nuevos Planes Forestales tienen por objeto prolongar el intervalo entre los incendios en la zona costera y evitar la conversión del tipo de vegetación. La estrategia se concentra en los tratamientos dentro de las Zonas de defensa de la comunidad y en las barreras cortafuego, y limita los tratamientos de la vegetación dentro de la mayor parte de la reserva de la zona de salvia en la costa. El desafío es el gran número de igniciones provocadas por seres humanos dentro de la Zona de transición entre la vida silvestre/ urbana.



En el sur de California, la pregunta es cuándo se iniciarán los incendios y no si estos ocurrirán. Foto del incendio de Piru, octubre de 2003, BN Los Padres.

▶ PLANES

CONTINÚA DE LA PÁGINA 1

Usos y acceso público:

- Limita el acceso público vehicular a las rutas designadas por el Sistema Forestal;
- Permite el cierre de las rutas que no pertenecen al sistema a lo largo del tiempo;
- La zonificación diferencia el acceso público del acceso con fines administrativos;
- Retiene el acceso mediante el uso de caminos permanentes o transitorios.

Desarrollo limitado:

- El plan limita el desarrollo pero permite propuestas de proyectos que contribuyen al logro de prioridades

tales como el Plan Nacional contra Incendios;

- Favorece la ampliación o la mejora de las instalaciones existentes antes de construir nuevas;
- Retiene el carácter no desarrollado y los espacios abiertos dentro y fuera de las áreas designadas como zonas en estado natural;
- Define más claramente las zonas, incluso la intención de la administración respecto del desarrollo futuro y de los usos que resultan adecuados.

Protección de la comunidad contra incendios forestales:

- Destaca la protección de la vida y de la propiedad;
- Tiene la flexibilidad necesaria para

adaptar el área de transición entre las áreas silvestres/ urbanas conforme a los Planes de Protección de la Comunidad.

Manejo de la salud del bosque y de las especies amenazadas y en riesgo de extinción:

- Incorpora medidas para proteger a las plantas, a la vida silvestre y a sus hábitats en todas las actividades de gestión (incluido el trabajo con los combustibles si pueden cumplirse los objetivos de defensa de la comunidad contra los incendios forestales);
- Favorece la reducción de las especies invasivas a lo largo del tiempo;
- Destaca la salud del bosque como meta;

- Usa las actividades de control y la evaluación para adaptar el plan a lo largo del tiempo.

Zonificación y designación de áreas especiales:

- Presenta recomendaciones ante el Congreso para la designación de zonas en estado natural (en todos los Bosques) y de ríos en estado natural y con valor paisajístico (Bosque Nacional Los Padres);
- Establece otras Áreas de interés especial y recomienda Áreas naturales para investigación;
- Aprueba nuevas zonas de uso de la tierra que aproximarán a los Bosques a las metas y a los objetivos establecidos en los planes.

La "recreación sustentable" es el futuro

La gente se congrega en los bosques nacionales en busca de alivio del estilo de vida urbano y disfruta de las oportunidades recreativas. Se prevé que la demanda, que ya es pesada, aumentará en un 15% a 20% en la próxima década. Los nuevos Planes Forestales sientan las bases para ofrecer una variedad de oportunidades recreativas de alta calidad y sustentables desde el punto de vista ambiental en los cuatro bosques nacionales del sur de California a nuestra población de visitantes que es culturalmente diversa, y con molestias mínimas para los visitantes y efectos mínimos sobre otros recursos. Los planes no favorecen ningún tipo especial de recreación por sobre los demás. Por el contrario, identifican las áreas adecuadas para diversos usos y establecen los lineamientos por los cuales deben regirse esos usos.

Ya sea que las construyan (o no), vendrán

A muchas personas han cuestionado cómo los Bosques intentan ofrecer beneficios adicionales de recreación sin impactos no aceptables para los recursos naturales y sin aumentos presupuestarios. Los nuevos Planes Forestales tratan la realidad del aumento de las poblaciones y visitantes de los bosques, y ayudan a los Bosques a prepararse para manejar este uso. Identifican estrategias para manejar el mayor uso recreativo y continuar al mismo tiempo protegiendo los recursos. Es verdad que no hay dinero para eliminar todos los problemas recreativos, pero los Bosques ya están tomando medidas para administrar los usos recreativos mediante la determinación de las áreas donde deben hacerse las actividades y el establecimiento de parámetros para ellas.

La administración de la recreación se concentrará en el mantenimiento o la ampliación de las instalaciones existentes antes de construir nuevas. Puede haber un pequeño aumento en la cantidad de instalaciones, incluso infraestructuras públicas y administrativas. Las ampliaciones también se basarán en mayor cantidad de sociedades, financiamiento y apoyo.

Recreación sustentable

Los Planes Forestales tienen la meta estratégica de proveer una gama



Campamento accesible, BN Cleveland.



Cañón San Gabriel, BN Ángeles

equilibrada de oportunidades recreativas que sean sustentables desde el punto de vista ambiental en los cuatro bosques nacionales, para visitantes que son de culturas diversas, de todas las edades y de diferentes capacidades.

En ciertos casos, se pedirá la colaboración del público para que adapte su uso recreativo del bosque con el fin de proteger los recursos y permitir que continúen ofreciéndose oportunidades recreativas de alta calidad a las generaciones futuras. La zonificación determina los usos que son inadecuados en ciertas áreas. El uso vehicular se limita a los caminos, senderos y áreas designadas. El uso de vehículos fuera de la autopista se limita a los caminos y senderos especialmente designados para el uso de vehículos licenciados. Se permite el ciclismo de montaña en ciertos caminos y senderos, excepto en las áreas en estado natural existentes o recomendadas o en otras áreas prohibidas (por ej., en el sendero de Pacific Crest).

Las demás directivas del Plan Forestal también tendrán efectos sobre las actividades recreativas. Una norma establece que el Servicio Forestal debe mitigar los impactos de las actividades recreativas en los hábitats de las especies en riesgo. Entre las medidas de mitigación puede incluirse el cierre de un área si es necesario para la protección de las especies. Otra norma desalienta los campamentos y otras actividades recreativas dentro de los hábitats de especies protegidas -- especialmente en las áreas ribereñas-- a pesar de que esto no prohibirá acampar o usar senderos en sitios o senderos permitidos.

Una de las medidas tendientes a reducir los conflictos y los impactos en los recursos es administrar el número de personas admitidas en el parque por vez. La "mitigación adaptada para usos recreativos" del Plan Forestal lanza una secuencia de prácticas de manejo diseñadas para estabilizar estos efectos y avanzar hacia un estado sustentable desde el punto de vista ambiental. Según los comentarios recibidos, esta mitigación se amplió para tratar los

posibles conflictos entre los usuarios y los recursos naturales y culturales --no simplemente las plantas y los animales-- que ponen a la sustentabilidad en riesgo. También se trata la mitigación de los problemas de los usuarios --incluso la superpoblación. En caso de que se detecten impactos (sociales o naturales), la mitigación brinda la orientación necesaria para resolver el conflicto, incluso los temas relacionados con la seguridad. Para proteger los recursos puede utilizarse una amplia variedad de prácticas. Algunos ejemplos son la educación para la conservación, el control del perímetro del área, la limitación del uso o la ingeniería de un sitio. La intención es maximizar el uso recreativo utilizando las estrategias o prácticas menos intrusivas en los sitios recreativos, pero que al mismo tiempo aseguren la sustentabilidad de los recursos naturales y de las oportunidades recreativas. Las nuevas medidas de mitigación se aplicarán a las actividades recreativas de todo tipo.

Educación ambiental

La fuerte protección ambiental y la educación para la conservación son fundamentales para promover la recreación sustentable y son las principales herramientas del "proceso de mitigación adaptada". La educación para la conservación imparte conocimientos acerca de la importancia del bosque y de los recursos naturales, las características ambientales de interés, la misión y la política del Servicio Forestal y las conductas que preservan y respetan el medio ambiente.

El Plan Forestal se centra en la educación para la conservación y las actividades de extensión proactiva para los usuarios tradicionales y no tradicionales. También destaca la construcción de sociedades de protección ambiental y de educación para la conservación y para mejorar los servicios, especialmente para las poblaciones menos favorecidas y de bajos ingresos.



Un guardabosque de principios de siglo en el BN Cleveland durante la "Historia viva".

Los planes establecen el curso de los OHV



Grupo de voluntarios usuarios de OHV mejoran una ruta en el BN San Bernardino.

El público expresó un alto grado de interés en el manejo y el uso adecuados de los OHV, incluso las preocupaciones de algunos de mantener el acceso vehicular, y de otros, de proteger los recursos a largo plazo. Las directivas recientes de la Agencia para aumentar el nivel de manejo de la recreación y del uso de OHV han sido incorporadas al proceso de planificación de la FEIS.

Dónde se permiten los OHV

Under Conforme a los nuevos Planes Forestales, el uso de OHV es adecuado en las dos zonas que permiten el acceso vehicular del público (Transición con el área desarrollada, y Rural periférica). Los caminos, senderos y áreas existentes y designados para el uso de OHV están dentro de las zonas donde el uso de OHV es adecuado.

El uso vehicular se restringe a los caminos, senderos y áreas designados. El uso de vehículos fuera de las autopistas se restringe asimismo a los caminos y senderos específicamente designados para su uso por vehículos licenciados para ser utilizados fuera de autopistas (incluso motocicletas no licenciadas) y a ciertas áreas abiertas limitadas dentro de los Bosques Nacionales Cleveland y Ángeles. Es importante destacar que no se permite el uso de vehículos motorizados fuera de las rutas o áreas designadas.

Mejoras futuras

Se espera que con el tiempo se mejore el sistema de OHV para una mayor seguridad de los entusiastas, la protección y el goce de los recursos. La zonificación y las directivas administrativas de los nuevos planes

respaldarán las mejoras del sistema de OHV que se concentran en oportunidades sustentables para rutas de larga distancia con vinculación potencial de las rutas o sistemas OHV aislados, oportunidades de circuitos y diferentes niveles de dificultad. El nivel de construcción puede caracterizarse como bajo. Los Planes Forestales aprueban una zonificación que resulta instrumental a las áreas donde puedan efectuarse mejoras futuras en las rutas, y establecen los criterios para el diseño de los proyectos específicos para cada sitio (incluso la protección de los recursos).

Se revisarán las rutas no autorizadas. Las que ofrezcan oportunidades para mejorar el sistema podrán ser incorporadas a los caminos o senderos clasificados del Sistema Nacional Forestal. El resto será puesto fuera de servicio. No obstante, los Planes Forestales no resuelven respecto de la designación, construcción, reubicación o clausura de rutas OHV, lo que requiere un análisis especial por proyecto y la participación del público.

Política de rutas designadas

La intención actual de la Agencia es administrar mejor la actividad de los OHV y avanzar hacia una política de rutas designadas. En los próximos meses, el proceso de designación de las rutas de OHV implicará la participación del público para la revisión y la confirmación del inventario. El Servicio Forestal incorporará las decisiones respecto del acceso vehicular en el proceso de designación de las rutas.



Motociclismo en el BN Los Padres.

NOTICIAS EN RESUMIDO

Tiro al blanco en áreas designadas



“Un lugar para tirar”, área de tiro designada en el BN Ángeles.

El tiro al blanco deportivo incluye el uso de armas de fuego, rifles de aire comprimido y de gas, no asociados con la caza. Esta actividad se permite únicamente en ciertas áreas de tiro y en reservas de tiro manejadas en las zonas de uso de la tierra, excepto en las áreas Biológicas Críticas, las Zonas en estado natural existentes y recomendadas. Las reservas habilitadas existentes permanecerán abiertas en los nuevos Planes Forestales. Podrán designarse otras áreas en el futuro si son aprobadas por medio de análisis especiales para cada sitio.

Esta directiva de manejo ya se ha implementado en tres de los Bosques. No obstante, esta directiva representará un cambio fundamental para el Bosque Nacional Los Padres y responde a las preocupaciones frecuentes acerca de la seguridad pública, el riesgo de incendios y el daño de los recursos asociados con el tiro al blanco no controlado.

El tiro asociado con la caza no se ve afectado por la política de tiro al blanco recreativo. La caza continuará conforme a las reglamentaciones de las leyes estatales.

Los planes retienen las zonas de despegue para ala delta

Los bosques nacionales permiten la práctica de ala delta y de parapente, excepto que sea prohibido por las reglamentaciones en las zonas en estado natural designadas. Los sitios conocidos de despegue de ala delta considerados en el análisis continúan disponibles.

Se abandonó la propuesta de anclajes fijos

Dos oraciones del Bosquejo del Plan Forestal de San Bernardino que proponían una prohibición a nuevos anclajes fijos para el montañismo causaron una cascada de comentarios de la comunidad del montañismo, ¡incluso de Suiza y Australia! Después de un mayor estudio y coordinación, el Bosque eligió abandonar el estándar propuesto y continuar con la directiva nacional sobre anclajes del Servicio Forestal. Se permite el montañismo en todas las zonas.

Se permite el ciclismo en las rutas del sistema



Ciclismo de montaña en el BN Los Padres.

El Servicio Forestal tiene la intención de brindar oportunidades para el ciclismo de montaña en los senderos oficiales del Sistema Nacional Forestal. Se permite el ciclismo de montaña en los caminos y senderos de todas las zonas de uso de la tierra (incluso el área rural periférica con acceso vehicular restringido y el área crítica biológica), excepto en las áreas en estado natural, existentes y recomendadas o en otras zonas prohibidas. Por ejemplo, se prohíbe el ciclismo de montaña en el sendero de Pacific Crest. No se permitirá el uso de caminos y senderos fuera del sistema (por ej., corredores para servicios públicos o senderos y caminos creados por los usuarios).

Se conservan los caminos del Sistema Nacional Forestal

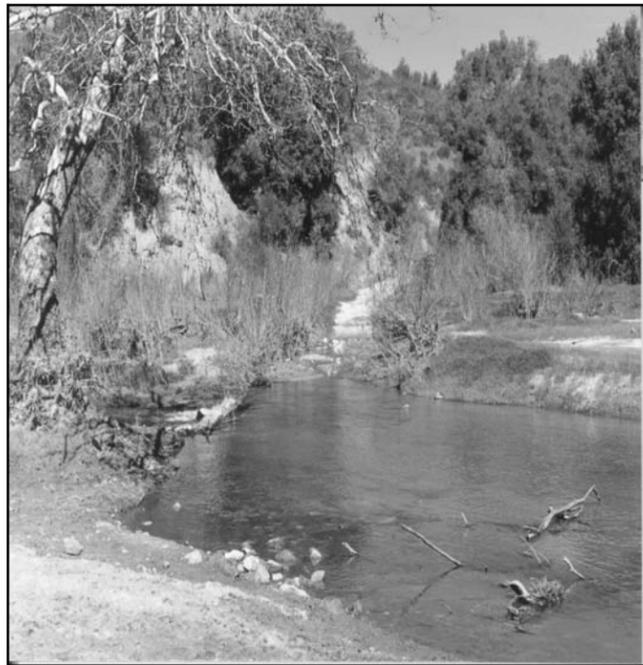
El público expresó un gran interés por el acceso vehicular adecuado para el público y para satisfacer las necesidades administrativas, que también tenga en cuenta los recursos naturales.

La estrategia del Plan Forestal prevé una red de caminos del Sistema Nacional Forestal que cumpla los objetivos del plan, promueva condiciones sustentables de los recursos y se adapte de manera segura a los niveles y tipos de usos anticipados. La zonificación del plan identifica las áreas en las que es adecuado el uso vehicular público o la construcción de caminos. No se espera un aumento importante de las millas de caminos, pero se prevé cierta construcción de caminos a pequeña escala (por ej., para acceder a un proyecto de uso especial o a la propiedad privada).

Debido a los muchos comentarios relativos a la necesidad de actividades para el control de incendios, la protección de la comunidad y las mejoras de la salud forestal, se conservan todos los caminos del Sistema Nacional Forestal, a pesar de que el uso público queda restringido en algunas áreas por medio de la aplicación de la zonificación como áreas rurales periféricas con acceso vehicular restringido.

Análisis de los caminos e identificación de la carga de trabajos de los caminos prioritarios

El Proceso de Análisis de Caminos (RAP, por su sigla en inglés) de todos los



Izquierda: Esta foto de “antes” muestra un cruce de rutas de bajo volumen, donde los conductores tienen que pasar a través de Temescal Creek. **Derecha:** Cinco años después de la finalización de un proyecto de ruta realizado por el Bosque Nacional Cleveland para proteger a las ranas de arroyo, la foto muestra que el área ribereña se ha recuperado.

bosques, elaborado conforme a las pautas nacionales, identificó y clasificó los caminos del Sistema Nacional Forestal (con todos los niveles de mantenimiento) respecto de su riesgo ambiental, medido junto con las necesidades públicas y administrativas. Los caminos utilizados para acceder a usos permitidos se consideran necesarios y fueron retenidos. *Los caminos del Sistema Nacional Forestal son caminos clasificados* que están bajo la jurisdicción del Servicio Forestal. *Los caminos clasificados* son aquellos necesarios para el acceso de vehículos automotores, autorizados por el Servicio Forestal y están preparados para su uso a largo plazo.

El proceso permitió identificar

algunos caminos como de alto riesgo, al igual que prioridades de las actividades de mitigación. A medida que se implemente el plan, el RAP orientará las prioridades para resolver los atrasos en el mantenimiento de caminos y proveer rutas seguras y eficientes para los que buscan recreación y viajar a campo traviesa, que permitan el acceso de los equipos necesarios para el control de incendios y otros vehículos de gran altura y para resolver las necesidades de los recursos (por ej., la reparación o la mitigación de los efectos de los caminos ubicados en las áreas ribereñas, los pantanos y las tierras elevadas serán prioritarias).

Caminos no clasificados

Con el tiempo, habrá menos caminos no clasificados que no sean necesarios (los caminos en tierras del bosque que no sean manejados como parte del sistema de transporte). A menudo, los caminos y senderos creados por los usuarios causan daños porque no se hacen tareas de ingeniería para minimizar la erosión del suelo y los impactos negativos para la calidad del agua y de la vida acuática. Si los análisis y las resoluciones futuras específicas para cada sitio determinan que existe una necesidad pública de un camino no clasificado, podrá ser incorporado al sistema. Los que sean clasificados como innecesarios para su conversión al sistema de caminos y senderos serán puestos fuera de servicio y se restaurarán los paisajes.

Ajuste de las tierras para permitir el acceso y proteger los corredores de la vida silvestre

La estrategia de ajuste de las tierras de los nuevos Planes Forestales se concentra principalmente en la consolidación de las tierras del Sistema Nacional Forestal para mejorar su administración general. Es habitual que los Bosques trabajen con sus socios y con los recursos afuera de la Agencia

para alcanzar esta meta.

Hace tiempo los bosques nacionales reconocieron la importancia de los bosques nacionales del sur de California para la diversidad biológica de la región. Muchas de las especies del bosque tienen sus poblaciones fuera de los bosques nacionales. Si no

se protegen las conexiones entre los bosques nacionales y otras propiedades se podrían perder especies y procesos naturales. La Guía de prioridades de los ajustes de las tierras del Plan Forestal (Apéndice I) incluye la protección de las vinculaciones entre los hábitats como una de las

prioridades del ajuste de las tierras.

El ajuste de tierras no es el único modo de tratar la preservación de las vinculaciones entre los hábitats, uno de los principales temas de la revisión del plan forestal. Para poder mantener la diversidad biológica y la salud del ecosistema de los bosques nacionales del sur de California, los Bosques deben participar activamente en las actividades de planificación y conservación junto con los propietarios de tierras adyacentes. El Servicio Forestal ha participado activamente en la identificación y protección de las vinculaciones del paisaje durante muchos años y es socio del Proyecto de vinculaciones perdidas de la costa sur. Además, se ha empleado la zonificación que impide el acceso vehicular en muchas áreas en las que era necesario mantener las vinculaciones con el paisaje, y se han recomendado nuevas áreas como zonas en estado natural.

Además del ajuste de tierras, otro énfasis estratégico será la adquisición de los tan necesarios derechos de paso para caminos y senderos en las tierras que no pertenecen al Sistema Nacional Forestal. Esto respaldará las actividades del bosque y las necesidades públicas.



Dentro y alrededor de los bosques urbanos deben protegerse las vinculaciones de los hábitats.



El puma es una de las muchas especies que resultarían beneficiadas de la conservación de los corredores de traslado de la vida silvestre.

Lucha contra los invasores del bosque

Los invasores a menudo viajan como polizones con las personas menos pensadas. A pesar de que son nuevos en el vecindario, rápidamente se asientan, se multiplican y se expanden. Pueden desplazar a los residentes nativos, agotar el suministro de agua de la comunidad, comerse los alimentos de la comunidad – e incluso a veces comerse a los residentes nativos...

La amenaza a la salud de los ecosistemas que representan las especies animales y vegetales no nativas e invasivas convirtió a la batalla en contra de ellos en una de las prioridades nacionales. El tratamiento de las especies invasivas no nativas es de particular importancia para proteger el hábitat de las especies amenazadas o en riesgo de extinción, especialmente en las áreas ribereñas. Una meta estratégica de los Planes Forestales es revertir la tendencia de la pérdida reciente de valores de los recursos naturales debido a las especies invasivas.

En los bosques nacionales del sur de California, las malezas se están difundiendo a tasa acelerada, especialmente a lo largo de los caminos, los sistemas y los corredores de los arroyos. El movimiento de personas, vehículos, equipos,



Las ranas mugidoras son depredadores efectivos. Se encontraron especies amenazadas, en riesgo de extinción y sensibles, como las ranas de arroyo, las ranas de patas rojas de California y otras, en los estómagos de ranas

embarcaciones, ganado, vida silvestre, viento y agua pueden diseminar las semillas y los órganos reproductivos de las plantas. ¿Por qué ha aumentado la cantidad de malezas en las últimas décadas? El aumento progresivo de la población ha creado más actividades que perturban el suelo, incluso la construcción de infraestructura para soportar el crecimiento reciente. Viajar a través de las áreas infestadas puede diseminar las semillas de las malezas. El uso de heno, paja y compost provenientes de las áreas infestadas con maleza las disemina. Las malezas pueden diseminarse sin que nadie note que viajan como polizones en un vehículo, una mascota o una prenda de vestir.

Los nuevos Planes Forestales se concentran en la reducción de las especies invasivas a lo largo del tiempo. La estrategia para el manejo de malezas de los cuatro Bosque incluye:

- Educar al público acerca de los perjuicios de las malezas. Trabajar para prevenir la introducción y el



Los voluntarios trabajan para erradicar el tamarisco a lo largo del río Santa Ynez, BN Los Padres.

asentamiento de malezas perjudiciales. Los que usan ganado deben garantizar que, cuando está disponible, el alimento utilizado dentro del bosque esté libre de malezas perjudiciales. El público también puede ayudar, absteniéndose de introducir ranas mugidoras, carpas doradas y otros peces no nativos en los cursos de agua del bosque.

- Tratar las áreas infestadas. Concentrarse en la detección y el tratamiento precoz de las nuevas infestaciones y de las especies dentro de los bosques.
- Integrar la evaluación del riesgo por malezas y las pautas necesarias en todos los proyectos y actividades. Por ejemplo, los bosques manejarán las áreas de tratamiento de combustibles de modo tal de

minimizar los riesgos de usos no autorizados de vehículos o del ciclismo de montaña, para que se recuperen las áreas perturbadas.

- Toma de un inventario, mapeo y control del estado, para que podamos medir el éxito de las actividades.
- Investigar y conocer más acerca de la ecología de las malezas. Mejorar los métodos de remoción.
- Desarrollar fuertes alianzas y cooperar con los vecinos, otras entidades, los titulares de permisos y demás interesados, para adoptar una estrategia común para el manejo de las especies invasivas.
- Retener la opción de uso limitado de herbicidas conforme a un análisis específico por sitio y con la participación del público.

Énfasis en la conexión y uso diurno de los senderos sin acceso vehicular



Parte del Sendero de Pacific Crest que atraviesa el Bosque Nacional Cleveland.

Los nuevos Planes Forestales enfatizan la provisión de una variedad de oportunidades basadas en el sistema de senderos que sean seguras y sustentables desde el punto de vista ambiental y como parte de los senderos del sistema oficial. En respuesta a los comentarios públicos, el Servicio Forestal tiene la intención de vincular los senderos que no pertenecen al sistema vehicular con las redes de senderos comunitarios y, con el tiempo, mejorar las oportunidades recreativas diurnas. La mayoría de los senderos serán de uso compartido. Las decisiones de construir un nuevo sendero, vinculaciones entre los senderos o circuitos, cambiar la dirección de un sendero o convertir un camino particular en un sendero para hiking

requerirán una planificación específica y la participación del público.

Sendero de Pacific Crest

Un segmento de 324 millas del Sendero paisajístico de Pacific Crest (PCT, por su sigla en inglés), que es un importante patrimonio recreativo en el nivel nacional, atraviesa a tres Bosques (Cleveland, San Bernardino y Ángeles). Es necesaria una estrategia del Plan Forestal para manejar el PCT con el objeto de proteger el sendero para los futuros hikers, y para la conservación y goce de sus importantes cualidades paisajísticas, históricas, naturales y culturales. Las áreas que rodean al sendero o pueden observarse desde él serán manejadas de manera tal de proteger la integridad del paisaje.

La Administración Forestal respalda otras metas del plan



Soportes forestales con árboles muertos en el área de Lake Arrowhead.

La administración forestal destaca la retención de los árboles grandes y más antiguos. La producción de leña no es en sí misma una de las metas de los Planes Forestales. Los nuevos Planes Forestales de los bosques nacionales del sur de California no identifican ningún área como adecuada para la producción comercial de leña y el monto de venta de leña permitido es cero.

La poda para reducir la densidad o como tratamiento de rescate, que puede incluir la remoción de grandes árboles muertos, y se utilizará para avanzar hacia bosques saludables y para proteger a la comunidad. La remoción de árboles muertos se llevará a cabo dentro de un radio

de 1.5 millas de las comunidades amenazadas. A pesar de que en ocasiones es similar a la poda de rescate, el término “remoción de árboles muertos” también incluye la remoción de árboles no comercializables y de arbustos muertos. Los planes establecen nuevas pautas que identifican los modos adecuados de tratar las especies del bosque y su vegetación, conforme al tipo forestal general, y definen los criterios para la planificación de proyectos, entre los que se incluyen los árboles frondosos deseados y los materiales podados. La remoción seguirá las directivas del Plan Forestal, incluso todas las leyes y directivas de manejo de largo alcance.

Los Planes Forestales protegen más a las especies

Los bosques nacionales del sur de California se consideran un punto crítico para la diversidad biológica, hogar de alrededor de 3000 especies nativas de peces, anfibios, reptiles, aves, mamíferos y plantas vasculares. Con el tiempo, el uso humano intensivo en el área del sur de California ha provocado un aumento de la cantidad de especies protegidas por el gobierno federal en virtud de la Ley de especies en riesgo de 1973 y sus enmiendas. Existen 68 especies amenazadas, en riesgo de extinción, propuestas y candidatas y 171 especies sensibles conocidas o potenciales determinadas por el Servicio Forestal en los cuatro bosques nacionales del sur de California (a junio de 2005). Gran parte del hábitat restante para algunas de estas especies se encuentra en tierras del Sistema Nacional Forestal que brindan refugio biológico para las especies en áreas por lo general rodeadas de desarrollo urbano.

Una de las estrategias propuestas por los nuevos planes para administrar estas especies y sus hábitats es la nueva zona Crítica biológica. Con limitadas excepciones, la mayoría de los tipos de desarrollos no son adecuados en esta zona. El tiro al blanco, el campamento en áreas dispersas y el uso de OHV no son adecuados. En respuesta al comentario público, se permite el ciclismo de montaña en senderos designados y la recolección de leña sólo se permite por excepción.

La intención de la zona Biológica crítica es incluir la tierra que es más necesaria para algunas de las especies en riesgo, generalmente concentradas en las áreas donde existen conflictos activos entre ciertas especies en riesgo



Especies designadas o sensibles. En sentido horario, desde extremo inferior izquierdo: Dudleya pegajosa, lirio mariposa de Plummer, jewelflower de California, Brodiaea de Orcutt, espuma de prado de Parish

y las instalaciones o actividades existentes, tales como áreas de campamento, cruces de caminos (los vados) y lotes para pastoreo. No existe la intención de excluir todos los usos autorizados de todos los hábitats de las especies adecuadas, especialmente los usos que no tienen importantes impactos en el hábitat de esas especies. El Servicio Forestal administrará esta zona para obtener efectos neutros o benéficos sobre las especies de esa zona, entre las que se incluyen algunas especies en riesgo de extinción y amenazadas. Los impactos adversos a corto plazo se aceptan si se compensan con una acumulación de beneficios a largo plazo para el hábitat de las especies amenazadas, tanto propuestas como candidatas.

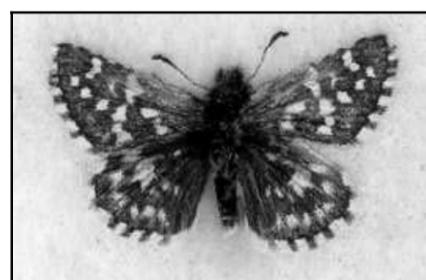
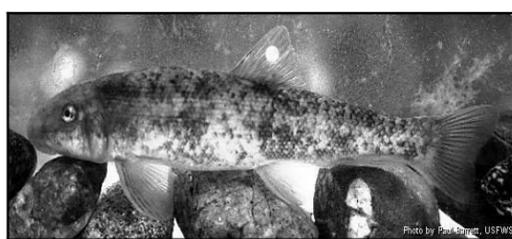
En respuesta a los comentarios

públicos, los Planes Forestales definitivos ahora incluyen más zonas Biológicas críticas que las que se incluían en los Bosquejos de los planes. Además de las zonas Biológicas críticas, los nuevos Planes Forestales usan una combinación de zonificaciones (por ej., en estado natural), designaciones especiales (por ej., Ríos en estado natural y con valor paisajístico) y las metas, los objetivos y las normas del Plan Forestal como una estrategia de amplio alcance para proteger a los hábitats, las especies y la diversidad biológica. Por ello, los hábitats ocupados y adecuados para muchas especies en riesgo son protegidos también en todas las demás zonas de uso de la tierra. Conforme a los nuevos planes, la filosofía no es un programa especial de los recursos

biológicos sino que las metas, estrategias y normas están entrelazadas en la tela del plan y de prácticamente todas las áreas programáticas. La condición deseada a largo plazo es brindar condiciones ecológicas para sustentar las poblaciones viables de especies nativas y de algunas especies no nativas deseadas.

Existe una amplia variedad de normas del Plan Forestal y de otros criterios que el Servicio Forestal debe aplicar a las actividades de administración, tanto nuevas como en marcha, con el objeto de evitar o mitigar los efectos sobre especies en riesgo protegidas por el gobierno federal o las determinadas por el Servicio Forestal. Una de las normas del plan requiere la incorporación de los lineamientos para las especies en el desarrollo de los proyectos y las actividades específicas para cada sitio. Estos lineamientos incluyen llevar historias de vida y Estrategias para la conservación de aproximadamente 500 especies cuya conservación representa una preocupación potencial. Juntos, el Plan Forestal y las directivas de gestión de amplio alcance (leyes, política de la Agencia, etc.) protegen a las especies incluidas en la lista federal y otras especies y sus respectivos hábitats. Al mismo tiempo, los planes permiten la implementación de proyectos esenciales, tales como el tratamiento de combustibles y la salud forestal.

El inventario y el control de las especies, además de la supervisión y la evaluación del Plan Forestal guiarán las correcciones del plan que sean necesarias.



Algunas de las especies protegidas federalmente (en sentido horario, desde el extremo inferior izquierdo): vireo aceitunado, sapo del arroyo, cóndor de California, borrego cimarrón peninsular, mosquero papamoscas del sudoeste, rana pata amarilla de montaña, águila calva, mariposa azul de Smith, rata canguro de Stephen, ajedrezada de la laguna (mariposa), matalote de Santa Ana.

Cuencas sustentables y saludables para la gente y para los recursos

Los bosques albergan las cabeceras de ríos y las áreas de origen primario de la mayoría de los sistemas fluviales del sur de California y proveen agua para usos municipales, comerciales y agrícolas fuera de los bosques nacionales.

Obviamente, el agua no es sólo fundamental para las personas sino también para todo tipo de vida.

Ecosistemas ribereños y acuáticos—áreas asociadas con el agua, como tierras dentro o adyacentes a arroyos, praderas de montaña, lagos, reservas, lagunas, pantanos, charcos de primavera, aguas de filtrado, surgentes y otros cuerpos de agua—que son ricas en áreas de diversidad biológica. Estas áreas son un importante hábitat para las aves, los mamíferos y la vida acuática y desempeñan un papel fundamental en la supervivencia de la mayoría de las especies en riesgo. Ningún otro tipo de hábitat dentro de los bosques nacionales del sur de California ha sido tan drásticamente alterado por las actividades humanas como el hábitat ribereño de aguas dulces.

Las cuencas saludables son fundamentales para la provisión de agua pura y en el sostenimiento de la salud del ecosistema acuático. Las cuencas son áreas en las que se colecta agua de lluvia y nieve que drena hacia ríos, arroyos y lagos. De hecho, la protección de las cuencas es uno de los principales objetivos de los bosques nacionales. El Congreso instruyó en la Ley Orgánica que estas tierras sean separadas “para mejorar el bosque dentro de sus límites, o para asegurar condiciones favorables para los cursos de agua...”

Una de las principales metas es mejorar las condiciones de las cuencas mediante la gestión cooperativa, que incluye sostener una gran cantidad y buena calidad de agua. Para las revisiones de los planes, se evaluaron total o parcialmente las cuencas situadas dentro de los Bosques en



El agua para diversas comunidades locales se origina en las cuencas de los bosques nacionales del sur de California.

términos de riesgos para su salud de origen natural o causados por el hombre, mediante indicadores basados en la hidrología, en los suelos y en la geología. Esto es parte de la gestión de cuencas del Servicio Forestal, que tiene por objeto administrar las actividades para proteger las cuencas contra su degradación.

Cuando se determina que la salud de una cuenca está en riesgo, deben adoptarse las medidas necesarias para solucionar el problema. Este es el procedimiento operativo estándar del Servicio Forestal para rehabilitar las cuencas después de los incendios forestales. La evaluación de la revisión del plan demostró que la mayoría de las malas condiciones se asociaban con una alta densidad de caminos, y el desarrollo agrícola y urbano dentro de planicies inundables ubicadas fuera de los bosques nacionales. Debido a que las cuencas no conocen de límites políticos, a menudo es necesario

trabajar en colaboración con todos los propietarios de las tierras dentro de la cuenca para resolver los problemas. Además, la cooperación se destacará cuando se trabaje para asegurar el flujo interno necesario para los recursos y usos forestales.

La estrategia de los Bosques respecto de las cuencas es integral. Entre otras acciones, se incluye: resolver el tema de los rellenos sanitarios abandonados e inactivos; recuperar las minas abandonadas; evaluar y aplicar recursos geológicos y la información sobre los riesgos; llevar la tierra y los restos de roca fuera de lugar a lugares aprobados; y resolver los conflictos entre los permisos y el uso de especies/ agua. Una nueva norma brinda mayor orientación respecto de la autorización de derivaciones de agua y extracciones de agua subterránea.

Otra meta del Plan Forestal es mejorar las condiciones de la zona

riberaña. Los nuevos planes crean un concepto denominado Áreas de conservación ribereña (RCA, por su sigla en inglés) para proteger las áreas ribereñas mediante una estrategia unificada para la evaluación y la planificación de los proyectos de actividades adecuadas en estas áreas. Sólo se permiten las actividades destinadas a proteger, mantener o restaurar el ecosistema ribereño. Las RCA no impiden actividades tales como los múltiples usos autorizados que no tienen importantes efectos sobre las áreas ribereñas o los hábitats relacionados.

El Plan Forestal combina estrategias y estándares relacionados con las cuencas, la geología, las áreas ribereñas, la administración de aguas y de los materiales peligrosos para mejorar las cuencas y las condiciones de la ribera. A su vez, estas metas asistirán a otras metas como mejorar la salud y los hábitats del bosque.

La protección de los recursos se incorporó en el desarrollo minero y energético

Una de las metas estratégicas del Plan Forestal es administrar el desarrollo de los recursos minerales y energéticos y proteger al mismo tiempo la salud de los ecosistemas.

Los bosques nacionales del sur de California tienen una larga tradición asociada con la producción de recursos mineros y minerales. Se encuentra una amplia variedad de recursos mineros y energéticos en los bosques nacionales del sur de California, incluso metales preciosos (por ej., oro), petróleo y gas, rocas metalúrgicas, químicas y carbonadas de grado cementicio de alta calidad y materiales minerales (arena y grava trituradas). Las estrategias y normas contenidas en los nuevos Planes Forestales ayudarán a orientar el diseño de actividades mineras específicas por sitio y a proteger los recursos.

Las minas de piedra caliza en el área norte de las Montañas San Bernardino son unas de las más grandes y más productivas de los Estados Unidos. En Bosque Nacional San Bernardino (BNSB) ha trabajado



Yacimientos petroleros Sespe, BN Los Padres

con la comunidad minera, el BLM y el Servicio Ictícola y de la Vida Silvestre de los EEUU y la Sociedad de Plantas Nativas de California para desarrollar la Estrategia de administración del hábitat carbonado (CHMS, por su sigla en inglés) con el objeto expreso de proteger los recursos biológicos. La estrategia incluye criterios específicos de conservación, adquisición de tierras y de minería, y es parte del Plan del BNSB. Una nueva Área natural para investigación (Blackhawk) también

ayudará a proteger el hábitat de la zona a largo plazo.

El Servicio Forestal espera recomendar que alrededor del 2-5% de la superficie de las tierras sea retirado de la explotación mineral durante la vigencia del plan, incluso el retiro de acres como áreas en estado natural, naturales de investigación o de ríos en estado natural y con valor paisajístico. La Oficina de Administración de Tierras (BLM, por su sigla en inglés) es la entidad con autoridad para retirar

tierras de la explotación mineral.

Durante décadas se han producido recursos energéticos no renovables (como el petróleo y el gas) en el Bosque Nacional Los Padres y existe cierto potencial de desarrollo en el Bosque Nacional Ángeles. Los nuevos Planes Forestales para estos dos Bosques brindan una mayor orientación para el desarrollo petrolero y de gas, incluso la directiva de evitar la perturbación y evitar o minimizar los impactos para las especies en riesgo que estarían involucradas en cualquier proyecto aprobado.

La FEIS de la licitación del petróleo y el gas ha sido incorporada al nuevo Plan Forestal para el Bosque Nacional Los Padres. Por ello, las normas y pautas para la protección ambiental incluidas en ella se aplican a todos los proyectos y actividades dentro del Bosque Nacional Los Padres.

No se hacen propuestas de aprobación específicas por sitio en el Plan Forestal o en la FEIS de la licitación del petróleo y el gas de Los Padres. Antes de permitir la exploración y el desarrollo petrolero y de gas que pudieran afectar a los cóndores o a otras especies, deben efectuarse todos los análisis ambientales y las consultas pertinentes.

En los nuevos planes, continúa el pastoreo de ganado

El pastoreo de ganado es anterior a la creación del Sistema Nacional Forestal. Los misioneros españoles trajeron rebaños de vacas, ovejas y caballos desde México a principios de los años 1800 y comenzaron a propagarlos para abastecer a las misiones. Con los años, la cantidad de áreas de pastoreo y el número de ganado en las tierras que posteriormente fueron creadas como bosques nacionales ha disminuido, mientras que ha crecido el nivel de administración. El pastoreo de ganado se administra mediante diversas formas de permisos de pastoreo o autorizaciones de usos especiales. Los Planes Forestales reconocen el patrimonio ganadero dentro de los bosques nacionales y sus beneficios asociados.

En la actualidad, el pastoreo dentro de los cuatro bosques nacionales del sur de California ocurre principalmente dentro o alrededor del Bosque Nacional Los Padres y, en menor medida, dentro o alrededor de los Bosques Nacionales Cleveland, San Bernardino y Ángeles. El ganado vacuno (y en menor medida, los caballos) representa la mayoría del pastoreo con una pequeña cantidad de ovejas permitidas en el Bosque Nacional Ángeles, para mantener y reducir la cantidad de combustible y mantener las barreras cortafuego.



Pastoreo de ganado vacuno, BN Cleveland.

Existen 207 áreas de pastoreo en los cuatro Bosques --141 están activas, lo que significa que el ganado pastorea en ellas en la mayoría de los años, y 66 están no utilizadas.

Mejorar las condiciones de las áreas de pastoreo es una de las metas estratégicas de los nuevos Planes Forestales. Los nuevos planes mantienen todas las áreas de pastoreo activas y permiten el pastoreo cuando los recursos forestales son sustentables. Los únicos nuevos lotes posibles se

crearán en el Bosque Nacional Los Padres y son tierras recientemente adquiridas con antecedentes de uso como tierras de pastoreo. Conforme a un análisis especial por bosque de los lotes de pastoreo existentes, se concluyó que las condiciones de ganadería dentro de los bosques nacionales por lo general eran satisfactorias, o que se estaba avanzando hacia la condición deseada, sin áreas de mayor deterioro.

Se espera una caída baja a moderada en las áreas de pastoreo activas durante la vigencia de los Planes Forestales, en parte debido a la reducción de los acres adecuados para el pastoreo de ganado, pero también a causa de temas relacionados con la propiedad privada. Además, se espera que el número de áreas de pastoreo no utilizadas se reduzca a menos de la mitad de la situación actual. Es importante destacar que las directivas del Plan Forestal son meramente estratégicas, y que los planes no resuelven respecto del cierre de lotes, ya sean activos o no utilizados. Es necesario un análisis específico por sitio (con la participación del público) para:

- autorizar nuevos lotes de pastoreo, incluso mejoras específicas por sitio;
- clausurar áreas de pastoreo.

Todas las acciones específicas por sitio se orientarán por las estrategias y las normas de los nuevos planes. Muchas de ellas establecen límites al pastoreo para proteger las áreas ribereñas, los hábitats de las especies protegidas y otros recursos. La administración de los territorios de caballos y burros salvajes y de los rebaños en Bosques Nacionales Los Padres y San Bernardino permanecerá sin cambios.

Continúan las autorizaciones de usos especiales, recreativos y no recreativos

Los planes permiten un desarrollo limitado con el objeto de lograr las metas y prioridades nacionales.

Las poblaciones crecientes y la expansión del desarrollo urbano están aumentando la demanda de desarrollo y usos de las tierras y los recursos forestales. Los Planes Forestales tratan el desarrollo de las tierras del Sistema Nacional Forestal (SNF) en el nivel estratégico, y describen las pautas que deben ser consideradas en las propuestas de proyectos, como la zonificación del uso de las tierras. Los planes respaldan las prioridades de la Agencia, tales como la Iniciativa de Energía Nacional, e incluyen la meta estratégica de identificar los corredores

de servicios públicos necesarios para transportar energía dentro y fuera del sur de California. Esto se compensará con las metas de respaldar los objetivos de administración y protección de los recursos.

La directiva administrativa es optimizar las oportunidades de co-ubicar las instalaciones y minimizar la carga para las tierras del SNF. Además, la política del Servicio Forestal establece que las propuestas de ocupación y uso se desarrollen en tierras fuera del SNF solo si pueden ser razonablemente llevadas a cabo.

La designación de tierras del SNF para su ocupación y uso (por ej., sistemas de transporte, desarrollo energético, desarrollo hidráulico, etc.) se determinará especialmente para cada proyecto y estará sujeta a un análisis específico por sitio. Los Planes Forestales no resolverán respecto de la designación de tierras para ningún

proyecto especial ni afectarán los procesos utilizados para la emisión de permisos de usos especiales.

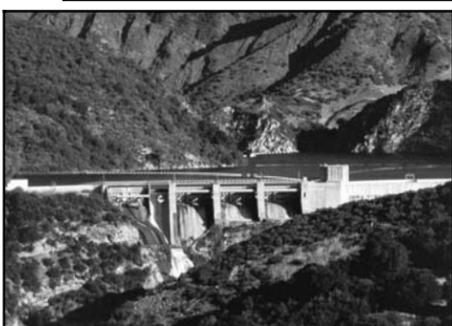
Algunos solicitaron que los planes contuvieran directivas para disminuir la tasa de desarrollo urbano en los límites internos y externos de los bosques nacionales, pero esto está fuera de la jurisdicción del Servicio Forestal.

Administración de los usos especiales

Los nuevos Planes Forestales no toman decisiones para autorizar, retener ni modificar los permisos. Los corredores de servicios públicos existentes, los sitios de comunicación y los corredores de transporte, las áreas de tiro y los tramos de viviendas recreativas con viviendas aprobadas se identifican en el capítulo sobre "Otras designaciones" de la Parte 2 de los Planes.

Viviendas recreativas

Las viviendas recreativas son estructuras de propiedad privada autorizadas en las tierras del SNF. Los nuevos Planes Forestales instruyen que no se aprueben nuevos lotes o tramos para viviendas recreativas fuera de las áreas establecidas. Además, en caso de que una vivienda recreativa fuera destruida, materialmente dañada o se convirtiera en propiedad del gobierno de los Estados Unidos, los Planes Forestales especifican los criterios que deben cumplirse para la ocupación en condiciones de seguridad, y la posibilidad de reconstruirla o construirla en un nuevo lote. Los procedimientos administrativos, tales como el proceso para la Revisión de cumplimiento y determinación de compatibilidad, no se verán afectados por la implementación del plan.



Entre los usos especiales autorizados en los Bosques del sur de California se incluyen los emplazamientos para comunicaciones, las mejoras del sistema de agua, áreas de esquí, viviendas recreativas y corredores de servicios públicos.

Protección e interpretación de nuestro patrimonio

Los recursos patrimoniales (definidos como culturales, históricos, arqueológicos, etnográficos y tribales) representan las actividades o usos humanos pasados y los valores culturales. Los recursos patrimoniales de los bosques nacionales del sur de California representan la diversidad de las culturas y usos de los paisajes, incluso los pueblos originarios, la California colonial, la historia del estado y de nuestro país a fines del s. xix y durante el siglo xx, el Cuerpo de Conservación Civil, instalaciones militares de la Segunda Guerra Mundial y de la época de la posguerra, la Guerra Fría y la historia del Servicio Forestal.

La concentración de áreas de interés cultural en los bosques nacionales del sur de California se encuentra entre las más elevadas de todos los bosques nacionales del estado, y a la fecha incluye más de 80 sitios históricos y paisajes designados por el gobierno federal o estatal en los bosques nacionales. Se sabe que existía una docena de tribus en la época del contacto europeo en el área de los bosques del sur de California. Muchos sitios están ubicados en los bosques nacionales, incluso villas de aborígenes americanos y otros sitios habitados, paisajes culturales, propiedades culturales tradicionales, áreas y sitios de colección de recursos vegetales y minerales, sitios de procesamiento de alimentos, sitios de fabricación de herramientas, senderos y emplazamientos ceremoniales. Los



Ejemplos de interpretaciones prehistóricas e históricas en el Centro para visitantes de Mt. Baldy, BN Ángeles.

sitios históricos en los Bosques incluyen minas, caminos, estancias, cabañas, hoteles, vías ferroviarias, sitios de extracción de leña, emplazamientos administrativos del Servicio Forestal, campamentos del Cuerpo de Conservación Civil, estructuras de derivación y creación de reservas de agua, y bases y campamentos militares. El estudio de los recursos patrimoniales nos permite conocer las interacciones culturales y ambientales a lo largo del

tiempo. Los panoramas etnográficos actualizados, realizados como parte de la revisión del plan forestal, nos ayudan a conocer el patrimonio de los aborígenes americanos mediante su tradición oral.

Las leyes, políticas, directivas y acuerdos programáticos aplicables representan la base para la protección de los recursos patrimoniales. Los nuevos Planes Forestales incluyen estrategias para mitigar los posibles efectos adversos para los recursos

patrimoniales, desarrollar planes para la administración de los sitios e implementarlos mediante sociedades, para continuar aumentando el conocimiento por medio de un inventario. Se promueve la participación del público en la protección de los sitios con recursos patrimoniales. La nueva estrategia de mitigación adaptada para usos recreativos se utilizará para proteger los recursos naturales y patrimoniales.

El Servicio Forestal se ha comprometido a respetar los intereses tribales y de los aborígenes americanos

La relación del Servicio Forestal con los aborígenes americanos es importante para la administración y la restauración de los ecosistemas del sur de California. Los Planes Forestales reconocen la importancia de los recursos naturales, de los espacios abiertos y de los bosques saludables para la cultura aborígen americana.

Para cumplir nuestros deberes de

confianza y promover la participación de los aborígenes americanos en la administración de los bosques nacionales, el Servicio Forestal ha asumido diversos compromisos como parte de la decisión de los Planes Forestales, entre los que se incluyen: consultar respecto de las actividades de control de incendios y de administración de combustibles,

mantener el acceso a sitios sagrados y ceremoniales, proteger la información confidencial y secreta, desarrollar protocolos para la consulta y la supervisión, y analizar los usos y prácticas tradicionales al planificar las actividades de administración.

Los Planes Forestales destacan la importancia de fortalecer las relaciones con los gobiernos tribales y con la

comunidad aborígen americana, para trabajar juntos con el objeto de resolver los temas de preocupación mutua y facilitar la continuación de los usos tradicionales y culturales del bosque nacional por parte de las tribus.

Los bosques nacionales consultaron con las tribus cuando se realizó la revisión del Plan Forestal.

Cronograma de planificación

Invierno de 2001	Se introdujo el proceso de planificación en reuniones comunitarias. Se recogieron los comentarios públicos respecto de los "valores" y las "visiones".
Primavera de 2001	Todos los "datos actualmente disponibles" que se utilizarían en la revisión de los planes fueron presentados a la revisión y los comentarios del público en reuniones comunitarias.
Otoño de 2001	Se publicó la Carta de Intención en el Registro Federal. El público revisó las Acciones Propuestas, elevó sus comentarios y ayudó a identificar los temas de interés.
Invierno de 2002	Se realizaron talleres públicos para aclarar temas y reunir ideas para las alternativas.
Verano de 2002	Se formó un equipo multidisciplinario de planificación con representantes de todos los bosques. Se identificaron los temas de mayor importancia.
Otoño de 2002 – Invierno de 2003	Se desarrollaron las alternativas de administración en respuesta a los temas planteados.
Febrero – marzo de 2003	Se compartieron las alternativas preliminares con el público en asambleas abiertas a la comunidad.
Verano de 2003	El equipo de planificación analizó los efectos de las alternativas.
Otoño de 2003 – Invierno de 2004	Se desarrollaron los Bosquejos de la declaración del impacto ambiental (DEIS) y los cuatro bosquejos de los Planes Forestales.
14 de mayo a 11 de agosto de 2004	Se desarrolló la revisión formal y el periodo de comentario público del DEIS y de los cuatro bosquejos de los Planes Forestales.
Agosto de 2004 – Primavera de 2005	El equipo de planificación y los administradores forestales revisaron los comentarios públicos y los utilizaron para desarrollar la Declaración Final del Impacto Ambiental (FEIS) y los cuatro Planes Forestales definitivos.
30 de septiembre de 2005	Se publicarán y distribuirán el Informe de la Decisión, los cuatro Planes Forestales y la FEIS. Se publicará el Edicto en el diario Sacramento Bee. Se publicará el Aviso de Disponibilidad en el Registro Federal.
Octubre de 2005	Cada bosque realizará sesiones públicas para presentar los nuevos Planes Forestales.
30 de octubre de 2005	Comienza la implementación del Plan Forestal.
29 de diciembre de 2005	Cierre del periodo para apelaciones.

Invitamos al público a participar en los proyectos y actividades forestales

El Servicio Forestal necesita la ayuda de las comunidades y de otras agencias para lograr las metas comunes.

Los Planes Forestales destacan la importancia del apoyo de las comunidades locales, otras agencias, socios y otros interesados en el servicio público para promover la protección de las tierras. Gran parte del trabajo necesario para lograr otras metas nacionales, como la administración de las especies invasivas, la recreación o los bosques saludables, serán como mínimo logradas parcialmente a través de estrategias de cooperación, sociedad y voluntariado, tal como se describe en los Planes Forestales.

La colaboración para desarrollar los planes comunitarios de protección contra incendios continuará siendo importante para la carga de combustibles prioritarios identificados en los Planes Forestales. Existen varios Consejos de seguridad ante incendios comunitarios en cada localidad y un cambio positivo para aumentar las defensas de las comunidades. Los bosques nacionales locales pueden ayudar al público para comunicarse con el Consejo más próximo a ellos.

Se invita a las personas a trabajar con el Guardabosques del Distrito local y con los líderes de proyecto en las actividades o los proyectos de sus distritos. Para obtener más información sobre los proyectos de planificación en los bosques nacionales, consulte el



Algunas de las muchas formas en que las personas pueden comprometerse con sus bosques nacionales incluyen: participar en Consejos de seguridad ante incendios (en la foto, Smokey visita uno de los Consejos) o en la planificación e implementación de actividades forestales; y trabajar como voluntarios en actividades como el mantenimiento de senderos y caminos o plantando árboles.

sitio web del bosque de su localidad o comuníquese con la oficina del Servicio Forestal de su localidad.

Invitamos a todos los interesados en participar de actividades voluntarias

en los bosques nacionales a comunicarse con el Coordinador de Voluntarios de los bosques nacionales de su localidad o con el Distrito de Guardabosques de su localidad.

También podrá aprender más acerca de las actividades actuales si visita el sitio web del bosque (Consulte la información de contacto en la página que sigue).

Se anticipa que los planes entrarán en vigencia en 30 días

Los nuevos Planes Forestales para los bosques del sur de California entrarán en vigencia 30 días después de la publicación del Aviso de Disponibilidad en el Registro Federal.

Transición hacia los nuevos planes

La nueva directiva administrativa se aplicará a todas las decisiones sobre proyectos realizadas a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta decisión, pero no se aplicará a los proyectos resueltos antes de la fecha de entrada en vigencia de la decisión del Plan Forestal. Los proyectos que ya han sido contratados, los permisos otorgados y otros instrumentos de autorización no se verán afectados por la decisión; no obstante, los proyectos podrán ser modificados para adoptar todo o parte de estas directivas en caso de que los administradores del Servicio Forestal lo consideren necesario. Se tratará la re-emisión de las autorizaciones existentes, que deben ser compatibles con las nuevas directivas del Plan Forestal.

A medida que se propongan proyectos y actividades para la implementación del Plan Forestal, los

Bosques realizarán la planificación conforme a la Ley federal de políticas ambientales, para las decisiones específicas que pudieran tener efectos físicos o biológicos.

Apelaciones administrativas

La decisión de seleccionar la alternativa de administración reflejada en los Planes Forestales revisados está sujeta a apelación mediante la presentación de un Aviso de Apelación por escrito y por duplicado, en un plazo de 90 días a partir de la fecha especificada en el edicto sobre esta decisión (Sacramento Bee). En un plazo que no deberá exceder los 20 días a partir de la presentación del Aviso de Apelación, el Funcionario Revisor deberá aceptar las solicitudes de intervención en la apelación presentadas por las personas u organizaciones interesadas o potencialmente afectadas. Los procedimientos y requisitos para la presentación de las apelaciones se encuentran en las reglamentaciones de 36 CFR 217. Las apelaciones deben ser presentadas ante el Jefe del Servicio Forestal en cualquiera de las siguientes direcciones:

Correo común:

Chief, USDA Forest Service
Attn: EMC Staff – Appeals, Stop 1104
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-1104

Entrega por tierra:

Chief, USDA Forest Service
Attn: EMC Staff – Appeals
201 14th St., SW
3rd Floor Central
Washington, D.C. 20024

También debe enviarse una copia a:

USDA Forest Service
Pacific Southwest Region
Attn: Appeals and Litigation
1323 Club Drive
Vallejo, CA 94592

El texto de las reglamentaciones sobre apelaciones se encuentra disponible en el sitio web del Servicio Forestal:

<http://www.fs.fed.us/emc/applit/>

Administración adaptada

Los Planes Forestales serán controlados y evaluados, y adaptados según sea necesario. La intención de la administración adaptada es aprender a partir de la experiencia y cambiar las prácticas administrativas cuando se concluye que no satisfacen objetivos específicos para la protección de los recursos.

El Servicio Forestal alienta al público a continuar trabajando con el Guardabosques de Distrito de su localidad no sólo en proyectos específicos para cada bosque que implementen los Planes Forestales, sino también en el control del plan propiamente dicho. (Por el contrario, las apelaciones se limitan a resolver temas dentro del alcance del plan y no temas específicos para cada bosque). En caso de que las actividades de control demuestren que han cambiado las circunstancias o la ciencia o que las estrategias que se usan no logran los resultados deseados, el Servicio Forestal podrá modificar el plan.

El Departamento de Agricultura de los EEUU (USDA, por su sigla en inglés) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad y, en caso que corresponda, sexo, estado civil, situación familiar, estado de los padres, religión, orientación sexual, información genética, ideología política, venganza o en caso de que los ingresos de la persona provengan de un programa de asistencia pública en todo o en parte. (No todos los motivos prohibidos se aplican a todos los programas). Las personas discapacitadas que requieren medios alternativos para la comunicación de la información del programa (Braille, impresión de tamaño grande, cintas de audio, etc.) deben comunicarse con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TDD). Para presentar una queja por discriminación, escriba al USDA, Director, Oficina de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410 o llame al (800) 795-3272 (voz) o al (202) 720-6382 (TDD). USDA adhiere al programa de igualdad de oportunidades como proveedor y como empleador.



¿Dónde puedo encontrar respuestas a mis preguntas?

Cualquier pregunta sobre los Planes Forestales puede ser respondida de diversos modos.

En primer lugar, puede buscar en los propios documentos de la revisión del Plan Forestal. Para ayudarlo a encontrar temas dentro del Plan Forestal, hemos explicado su organización en nuestra "Guía para comprender los Planes Forestales," que se encuentra disponible en el sitio web del Servicio Forestal o en las oficinas del servicio.

Se encuentran disponibles copias de consulta de los documentos de la revisión del plan en las oficinas del Servicio Forestal o en 143 bibliotecas del sur de California (consulte el sitio web del Bosque con una lista completa de todos los domicilios de las bibliotecas).

Todos los Planes Forestales definitivos y los documentos de respaldo se encuentran disponibles en el sitio web del bosque de su localidad. Usted también puede solicitar una copia en CD o impresa. Las copias impresas pueden ser limitadas. Los

planes y la declaración de impacto ambiental acomodadora están sólo disponibles en inglés.

Hay cuatro Informes de la Decisión que explican las decisiones tomadas en cada uno de los cuatro Planes Forestales y la razón fundamental. Estos documentos están disponibles en español y son fijados en los sitios web de los Bosques.

El segundo modo de conocer más acerca de los nuevos planes es concurrir a alguna de las asambleas públicas que se realizarán específicamente para explicar los nuevos Planes Forestales (consulte el cronograma de asambleas públicas en esta página).

En tercer lugar, si todavía tiene preguntas generales sobre los documentos de la revisión del Plan Forestal, llame al representante del bosque nacional de su localidad (se habla español):

Bosque Nacional Ángeles
Steve Bear, Los Angeles District
(818) 899-1900 ext. 235;

Bosque Nacional Cleveland
Anabele Cornejo, Forest Supervisor's Office 858-674-2985;

Bosque Nacional Los Padres
Allen King, Forest Supervisor's Office 805-961-5754;
Manuel Madrigal, Monterey District 831-385-5434, x228;
Helen Tarbet, Santa Lucia District 805-925-9538, x246;

Bosque Nacional San Bernardino
Mary Beth Najera, Forest Supervisor's Office 909-382-2720.

Importante: Tome nota de las direcciones de Internet del Bosque en el recuadro lateral de esta página. Ya no hay un sitio web especial para la revisión del plan. Para garantizar una transición sin inconvenientes, el antiguo sitio web de la revisión del plan tendrá enlaces a los sitios web de los Bosques.

Encuentre todos los documentos de planificación en Internet en:

www.fs.fed.us/r5/angeles

www.fs.fed.us/r5/cleveland

www.fs.fed.us/r5/lospadres

www.fs.fed.us/r5/sanbernardino



Cronograma de las asambleas públicas *

Proximidad del Bosque Nacional Ángeles

Huntington Park: 13 de octubre, 6:00-8:00pm, Family Center-Oldtimers Foundation, 3355 E. Gage Ave
Rosemead: 17 de octubre, 6:00-8:00pm, Garvey Center, 8838 E. Valley Boulevard
Santa Clarita: 18 de octubre, 6:00-8:00pm, Santa Clarita Activities Center, 20880 Centre Pointe Parkway
Wrightwood: 19 de octubre, 6:00-8:00pm, Wrightwood Community Center, 1275 Highway 2
Claremont: 20 de octubre, 6:00-8:00pm, Alexander Hughes Community Center, 1700 Danbury Road
Los Angeles: 22 de octubre, 9:00-11:00am, Glassell Park, 3650 Verdugo Road
Los Angeles: 22 de octubre, 2:00-4:00pm, Watts Community Center, 10950 S. Central Avenue
West Covina: 24 de octubre, 6:00-8:00pm, West Covina Senior Center, 2501 E. Cortez Street
Fullerton: 2 de noviembre, 6:00-8:00pm, Community Senior Multi-Service Center, 340 W. Commonwealth

Proximidad del Bosque Nacional Cleveland

Alpine: 11 de octubre, 6:00-8:30pm, Alpine Community Center, 1830 Alpine Boulevard
Escondido: 12 de octubre, 6:00-8:30pm, East Valley Community Center, 2245 E. Valley Parkway
Ramona: 18 de octubre, 6:00-8:30pm, Ramona Community Center, 434 Aqua Lane
San Diego: 21 de octubre, 6:00-8:30pm, Balboa Park Club, 2150 Pan-American Road West
Corona: 27 de octubre, 6:00-8:30pm, Corona Public Library, 650 S. Main Street
San Juan Capistrano: 29 de octubre, 10:00am-1:00pm, Old Fire Station Complex, 31421 La Matanza Street
Fullerton: 2 de noviembre, 6:00-8:00pm, Community Senior Multi-Service Center, 340 W. Commonwealth

Proximidad del Bosque Nacional Los Padres

Salinas: 11 de octubre, 5:30-8:30pm, Salinas Community Center (Santa Lucia Room), 940 N. Main St.
Big Sur: 12 de octubre, 5:30-8:30pm, Big Sur Lodge Conference Room, Highway 1
Arroyo Grande: 13 de octubre, 5:30-8:30pm, South County Regional Center, 800 West Branch Street
Ventura: 17 de octubre, 5:30-8:30pm, Avenue Adult Center, 550 N. Ventura Avenue
Goleta: 19 de octubre, 5:30-8:30pm, Los Padres NF Headquarters, 6755 Hollister Avenue #150
New Cuyama: 21 de octubre, 5:30-8:30pm, Cuyama Elementary School Cafeteria, 2300 Highway 166
Frazier Park: 22 de octubre, 10:00am-1:00 pm, Community Center, 300 Park Drive

Proximidad del Bosque Nacional San Bernardino

San Bernardino: 12 de octubre, 6:00-8:00pm, Danny Rhynes Training Center, 4121 Quail Canyon Road
Twin Peaks: 13 de octubre, 6:00-8:00pm, Mtn Communities Senior Citizens Center, 675 Grandview Road
Hesperia: 19 de octubre, 6:00-8:00pm, Holiday Inn Express, 9750 Keypoint Avenue
Rancho Cucamonga: 26 de octubre, 6:00-8:00pm, Lions Center West, Felipe Room 9161 Baseline Road
Fawnskin: 27 de octubre, 6:00-8:00pm, Big Bear Discovery Center, 41397 North Shore Drive, Hwy 38
Idyllwild: 1º de noviembre, 6:00-8:00pm, Idyllwild Elementary School, Multi-Purpose Rm, 26700 Hwy 243

* Este cronograma está sujeto a cambios. Consulte la información más actualizada en el sitio web del Bosque

Créditos de las fotos: El collage de la tapa contiene una fotografía de Ken Lubas (extremo inferior derecho), reproducida con autorización (copyright 2005, Los Angeles Times); la foto del borrego cimarrón peninsular es cortesía del Bighorn Institute; la foto del área de esquí es cortesía de Bear Mountains Resort; la mariposa azul de Smith (Richard A. Arnold, Departamento de Regulación de Pesticidas de CA); la jewelflower de California (B. "Moose" Peterson, Departamento de Regulación de Pesticidas de CA), el matalote de Santa Ana (foto de Paul Barret), la ajedrezada de las Montañas Laguna (Museo de Entomología Essig, UC Berkeley); rana pata amarilla de montaña (Chris Brown, USGS); mosquero saucero del sudoeste (Suzanne Langridge, USGS).

PRSRT STD
Postage and Fees Paid
USDA Forest Service
Permit No. G-40



Planes Forestales Revisados del Sur de California

Una guía para nuestro futuro



Southern California Forest Plan Revisions
10845 Rancho Bernardo Road, Suite 200
San Diego, CA 92127



Bosques Nacionales Ángeles, Cleveland,
Los Padres y San Bernardino

